Larrialdietarako Plana

Plan de Emergencias

Enpresa/Empresa:	**AYUNTAMIENTO DE IRUN – IRUNGO UDALA**
Lantokia/Centro de trabajo:	**CBA**
Erref./Ref.:	**20230927_plan emergencias ayto irun CBA_2009-930-513_0_M01**
Data/Fecha:	**sept 2023**

REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Concepto Modificado

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIA

3. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

4. IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y MEDIOS ANTE EMERGENCIAS

6. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA LA EMPRESA)

7. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA DEVOLVER FIRMADO A IMQ PREVENCIÓN S.L.)

8. HOJA DE FIRMAS PARA LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.

ANEXOS

ANEXO 1: CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA.

ANEXO 2: IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.

ANEXO 3: MEDIOS MATERIALES EXISTENTES.

ANEXO 4: MEDIOS HUMANOS DESIGNADOS POR LA EMPRESA.

ANEXO 5: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN.

ANEXO 6: IMPLANTACION.

1. Introducción.

1.1. Objeto

El objeto del presente documento es el desarrollo, implantación y mantenimiento de las medidas necesarias ante emergencias, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan de Emergencias pretende, en primer lugar, identificar y analizar las posibles situaciones de emergencia que puedan producirse en el centro de trabajo. En segundo lugar, teniendo en cuenta la actividad desarrollada y el tamaño de la empresa, así como la presencia de personas ajenas a la misma se definen la organización y el conjunto de medios y procedimientos de actuación, dirigidos a mitigar los efectos de las situaciones de emergencia consideradas. En tercer lugar, y para una correcta implantación de las medidas de emergencia, se establecen la formación que debe adquirir el personal de la empresa y el control y seguimiento periódico para el correcto funcionamiento del Plan de Emergencia. Por último, se recomiendan los recursos de protección que se han considerado necesarios en función de las posibles situaciones de emergencia.

Así mismo, se pretende definir las condiciones bajo las cuales sería necesaria una revisión del presente documento.

El objeto de este informe no es analizar las posibles carencias que pudieran existir en relación con otra normativa específica relacionada con la seguridad contra incendios, atmósferas explosivas, etc., aunque se realizan recomendaciones de mejora si se detectan estas deficiencias.

1.2. ALCANCE

El Plan de Emergencias se diseña para servir de orientación al personal que trabaja en el centro de trabajo, organizando los medios humanos y materiales disponibles, para actuar en los escenarios identificados como potenciales situaciones de emergencia.

Se considera de obligado conocimiento para todo el personal, que tratará de interpretarlo y aplicarlo con la máxima eficacia, para evitar o paliar los riesgos, todo ello dentro de un marco de plena colaboración.

También es de aplicación para las personas que, aún no siendo personal adscrito laboralmente a la empresa pueda encontrarse en el centro de trabajo en el momento de ocurrir una emergencia. La empresa realizará las acciones y

actividades que estime necesarias con el fin de dar a conocer este plan de emergencia (Difusión e implantación).

1.3. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: AYUNTAMIENTO DE IRUN
Domicilio: SAN JUAN HARRIA NUM. 1. IRUN
Centro de trabajo: CBA

1.4. REALIZACION DEL INFORME

Informe elaborado por IMQ Prevención S.L. y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Equipo de personas entrevistadas:

- Yolanda Romero (Coordinadora de Seguridad)

Técnicos de IMQ Prevención S.L. que elaboran el informe:

Sonia Montalvo	Técnico Superior en PRL. Con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología

1.5. DEFINICIONES

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata para minimizar los daños a las personas.

Alarma: Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

Alerta: Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

Confinamiento: Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.

Evacuación: Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Vías de evacuación: Son las rutas a seguir por el personal para una correcta y ordenada evacuación hasta un lugar seguro (punto de reunión).

Punto de reunión: Lugar predefinido y conocido por todos los trabajadores al que se debe acudir en caso de alarma de evacuación.

Intervención: Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes.

Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

Peligro: Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.

2. Identificación de las posibles situaciones de emergencia.

Las posibles situaciones de emergencia que inciden sobre el colectivo en estudio, que incluye el centro de trabajo, las instalaciones incluidas en el centro de trabajo o que lo rodean y los ocupantes del mismo, pueden tener dos orígenes:

-El interior del centro de trabajo.
-El entorno del centro de trabajo.

Los tipos de riesgos a considerar pueden ser básicamente tres:

-RIESGOS NATURALES: Son aquellos inherentes a los fenómenos de la naturaleza, tales como inundación, desprendimiento de tierras, nevadas, rayo, incendios forestales, etc. y pueden causar incendios, desplome de tejados, inundaciones u otras situaciones de emergencia en el centro de trabajo.

-RIESGOS SOCIALES: Tienen como origen el clima social en el que se desenvuelve la actividad. De entre ellos destacan las amenazas de bomba y el riesgo de intrusismo. Pueden dar lugar, como consecuencia, a incendios, explosiones, necesidad urgente de evacuar el lugar de trabajo, etc.

-RIESGOS TECNOLÓGICOS: Son aquellos derivados de las instalaciones, maquinaria, estructuras y de las actividades desarrolladas, referido todo ello, tanto al interior como al exterior del edificio. (derrames de productos químicos, incendios, explosiones, etc.).

Del análisis de las distintas instalaciones con que cuenta el centro y de su entorno, en este Plan de Emergencias consideraremos las posibles situaciones de emergencia que se indican en el **ANEXO 2**.

3. Actuación ante emergencias

3.1. Medios materiales

En el **ANEXO 3**, se puede observar la relación de medios materiales con los que cuenta el centro para la protección activa del personal. Los medios de protección contra incendios deben someterse a las revisiones establecidas según R.D. 1942/93 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

El material de primeros auxilios del que se dispone en la empresa debe ser revisado periódicamente con la finalidad de reponer el material necesario y retirar el que se encuentre en mal estado o caducado. El R.D. 486/97 establece el contenido mínimo del botiquín.

3.2. Organización y funciones

La empresa deberá organizar el servicio de emergencias en función de las características de la misma y de los riesgos a los que está expuesta, designando para ello a un grupo de personas encargadas de poner en práctica las medidas de emergencia. Su misión principal, es la actuación en caso de producirse alguna de las distintas situaciones identificadas en este Plan de Emergencias.

La organización funcional del equipo de emergencias se basa, en la estructura organizativa de las personas que desarrollan su actividad laboral en la empresa.

Los componentes de este equipo serán personas con formación específica sobre el Plan de Emergencias del centro, extinción de incendios, primeros auxilios y evacuación.

El Equipo de Emergencias y todo el personal de la empresa, así como el personal presente ajeno a la empresa, actuará siguiendo las indicaciones, para cada caso, de las Instrucciones de Actuación contenidos en el **ANEXO 5**.

El Ayuntamiento de Irún, deberá contar con el personal necesario, organizado con las siguientes funciones:

- Jefe de Emergencias/ Director Plan de autoprotección
- Equipo de Intervención (E. I.) (resp. Recepción y resp de comprobación)
- Resto del personal

Las funciones de cada uno de estos aparecen definidas a continuación.

PERSONAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES
Director del Plan de actuación en Emergencias:	Recibir los avisos y alarmas de emergencia. Verificar la emergencia Activar el Plan de actuación. **Análisis y evaluación de la situación.** **Coordinación de las actuaciones del equipo de emergencias.** **Decidir sobre necesidad de evacuación.** Corte de suministros energéticos (electricidad, gas, etc.) Decidir sobre necesidad de ayuda externa, avisar ayuda externa. Recepción y Coordinación de la ayuda externa.
Equipo de intervención*	**Acudirán al lugar de la emergencia con objeto de intentar su control utilizando los medios que dispone y en función de la formación recibida.** **Recibe las instrucciones del Director del Plan de Actuación.** Ayudarán a evacuar el establecimiento. Cierran puertas a su paso. Comprueban la evacuación completa de las zonas que ocupan. Colabora en el recuento de personas evacuadas. En caso de confinamiento, controlarán las salidas del edificio y llevarán a los clientes a la zona más segura del interior del edificio.

4. Implantación de las medidas de emergencia

La implantación del Plan de Emergencias comprende, por un lado, la mejora de los medios técnicos de la empresa en función de las posibles situaciones de emergencia (p.e. medios técnicos necesarios que en la actualidad no disponga la empresa), y por otro lado la adecuada formación del personal.

En el **ANEXO 6** se incluyen una serie de recomendaciones derivadas del presente informe para la mejora de las condiciones actuales y una correcta implantación.

Todo el personal recibirá formación en materia de seguridad contra todo tipo de riesgos contemplados en el Plan de Emergencias en función de su nivel de participación en el mismo.

Los miembros del Equipo de emergencias deberán recibir formación en:

- Plan de Emergencias: identificación de situaciones de emergencia de la empresa, organización y medios de protección, Instrucciones de actuación del propio Plan de Emergencias (Anexos 2, 3, 4 y 5), etc..
- Prevención y Medios de Extinción de Incendios: Teoría del fuego, inicios y formas de propagación, productos peligrosos de la combustión, materiales combustibles e inflamables, equipos y sistemas de lucha contra incendios, técnicas de extinción.
- Primeros auxilios
- Evacuación, preparación del simulacro.

Todo el personal del centro debe recibir formación básica sobre actuación en caso de emergencia, de tal forma que le permita actuar correctamente en estas situaciones y en la evacuación del centro. Deberán conocer:

- Normas generales de Prevención de incendios.
- El plan de evacuación (miembros del Equipo de emergencias, transmisión de la alarma, etc.) y las normas básicas de evacuación.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y MEDIOS ANTE EMERGENCIAS

5.1. PROGRAMAS DE RECICLAJE

Estos programas tratarán de mantener los conocimientos adquiridos.

El Jefe de Emergencias, los miembros del EPI organizarán conjuntamente, al menos una vez al año, un reciclaje formativo para el personal.

5.2. PROGRAMAS DE REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS/ SIMULACROS

A través de los simulacros se comprobará el correcto funcionamiento de la organización y los procedimientos de actuación definidos. La filosofía que debe imperar a la hora de realizar un simulacro será:

- Comprobar la operatividad y eficacia del Plan de Emergencias.
- Desechar el planteamiento y realización de situaciones de riesgo reales (fuego, humo, etc.), ya que no se trata de provocar situaciones de riesgo para evaluar de que manera se afrontan.
- Adquirir el hábito de "evacuación del centro de trabajo".
- Realizar los ejercicios planteando diversas situaciones o focos de peligro hipotéticos.
- Partir de simulacros cuyo día y hora sea conocido por todos e ir desarrollando los próximos con conocimiento de menos personas, hasta llegar a la realización de simulacros de forma totalmente imprevista.

El Jefe de Emergencias, además de asumir sus funciones y con ayuda del Coordinador de Prevención, tomará nota de los errores que se cometan y los tiempos de inicio y final de cada fase del ejercicio. Después de la realización de estos ejercicios se reunirá con el personal que forma el equipo de emergencias para comprobar el correcto funcionamiento, la idoneidad y posibles mejoras del Plan de emergencias.

En principio se procurarán elegir momentos de la jornada laboral en los cuales el proceso productivo se vea perjudicado lo mínimo posible.

Los simulacros se deberán realizar de forma periódica, por lo menos una vez al año. Al final de cada ejercicio el Jefe de Emergencias, redactará un informe que recoja las incidencias acaecidas, alteraciones en los planes previstos, dificultades surgidas, comportamiento de las personas, etc., efectuando las correcciones oportunas e incorporando la información al Plan de Emergencias.

5.3. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

A los efectos del presente plan se entenderá por “SINIESTRO” cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de Emergencias.

La investigación de un siniestro, constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la empresa, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

¡En ningún caso interesa el posible causante! ¡Únicamente las causas!

El Jefe de Emergencias será el responsable de realizar el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

5.4. VIGENCIA Y PLAZO DE REVISIÓN

Este Plan de Emergencias se revisará cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

También deberá revisarse en los siguientes casos:

- Anomalías detectadas o propuestas de mejora realizadas tras la realización de ejercicios prácticos de formación (ejercicios de evacuación, simulacros, etc.).
- Propuestas, sugerencias y alternativas al propio Plan de Emergencias.
- Cambios en la Legislación.

La necesidad de revisión del Plan de Emergencia será valorada, en su caso, conjuntamente por la Dirección y el Jefe de Emergencias, con el asesoramiento del Coordinador de Prevención de la empresa.

6. Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE IRUN (CBA)

Ref.: **20230927_plan emergencias ayto irun CBA_2009-930-513_0_M01**

será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizado. Conforme lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95):

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia.

La validez y eficacia de este Plan de Emergencia depende directamente de una correcta implantación.

Este Plan de Medidas de Emergencia debe ser actualizado en los términos definidos en el apartado 5.4. del mismo.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Gipuzkoa , a 27 de SEPT de 2023

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención S.L.	Fdo. Técnico de Prevención de IMQ Prevención S.L. Sonia Montalvo Avila	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		

7. Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado a IMQ Prevención S.L.)

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE IRUN (CBA)

Ref.: **20230927_plan emergencias ayto irun CBA_2009-930-513_0_M01**

será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizado. Conforme lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95):

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia.

La validez y eficacia de este Plan de Emergencia depende directamente de una correcta implantación.

Este Plan de Medidas de Emergencia debe ser actualizado en los términos definidos en el apartado 5.4. del mismo.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Gipuzkoa , a 27 de SEPT de 2023

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención S.L.	Fdo. Técnico de Prevención de IMQ Prevención S.L. Sonia Montalvo Ávila	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		

8. Hoja de Firmas para los Delegados de Prevención

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE IRUN (CBA)
Ref.: **20230927_plan emergencias ayto irun CBA_2009-930-513_0_M01**

En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores a través de sus representantes, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2d) y Art. 36 d) sobre competencias de los delegados de prevención, los abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido de la presente Plan de Emergencias.

En …….. a……de……. 20…..

Nombre y firma de los Delegados de Prevención:

ANEXO 1.
CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA

Edificio construido o modificado (totalmente o en parte) en el año: (--)	
LEGISLACIÓN	**CONDICIONES A CUMPLIR**

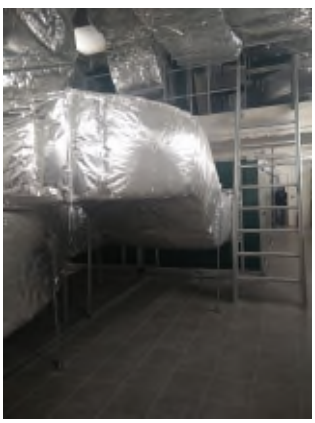
Aplica	Tipo Legislación	Condiciones	Dispone
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Elaboración de documento PAU	**SI**
		Registro	**SI**
	MEDIDAS DE EMERGENCIA **LEY 31/1995 (Art. 20)**	Se dispone de documento de emergencias	**SI**
		Hay trabajadores designados para emergencias	**SI**
		Se ha dado formación a los trabajadores designados	**SI**
		Se ha informado a todos los trabajadores	**SI**
		Se han realizado simulacros	**SI**
	ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS (R.D. 681/2003) Existencia o generación de gases, polvos, líquidos, nieblas o vapores inflamables	Documento de protección contra explosiones (evaluación y clasificación de zonas)	**NO-**

El centro se sitúa en Irún, en la plaza San Juan Arria



En el centro se pueden distinguir las siguientes zonas:

Biblioteca en Plaza San Juan de Irún - SUPERFICIES ÚTILES					
	ESPACIO	Superficie útil (m^2)	Longitud baldas por nº alturas	Asientos	Personal
SÓTANO PRIMERO	Depósito de libros	132,23	924,0	0	0
	Vestíbulo Depósito de libros	3,32	0,0	0	0
	Taller 1	12,75	0,0	6	0
	Taller 2	12,86	0,0	6	0
	Sala complementaria 3	30,95	0,0	20	0
	Sala de reuniones	10,66	0,0	0	4
	Despacho	14,14	0,0	0	1
	Zona de trabajo	38,19	0,0	0	6
	Office	17,94	0,0	0	6
	Vestuario personal hombres	12,39	0,0	0	0
	Vestuario personal mujeres	12,49	0,0	0	0
	Aseos biblioteca mujeres	23,29	0,0	0	0
	Aseos biblioteca hombres	19,33	0,0	0	0
	KZ Gunea	83,21	0,0	30	0
	Área de descanso	20,80	0,0	6	0
	Sala complementaria 1	31,12	0,0	20	0
	Sala complementaria 2	35,08	0,0	9	0
	Bebeteca	69,26	0,0	6	0
	Aseos biblioteca infantil	10,07	0,0	0	0
	Vestíbulo de incendios 1 _ calle Iglesia	3,35	0,0	0	0
	Biblioteca infantil	324,66	168,0	102	0
	Biblioteca juvenil	183,03	88,0	55	0
	Zona de estudio	375,92	360,0	102	0
	Espacio diáfano: atención al público, hemeroteca, mediateca y préstamo y acceso directo	873,64	622,0	146	4
	Acceso principal biblioteca	20,68	0,0	0	0
	Acceso biblioteca infantil	7,98	0,0	0	0
	Pasillos protegido hacia calle Jesús	167,13	0,0	0	0
	Espacio evacuación (sin uso)	238,30	0,0	0	0
	Pasillo hacia plaza Jenaro Etxeandia	26,84	0,0	0	0
	RAC	7,83	0,0	0	0
	Cuarto de climatizadores biblioteca	178,46	0,0	0	0
	Cuadro eléctrico general	13,52	0,0	0	0
	Cuarto grupo electrógeno	19,60	0,0	0	0
	Patio	369,20	0,0	0	0
	Enfriadora	0,00	0,0	0	0
	Sala de calderas	24,96	0,0	0	0
	Vestíbulo Sala de calderas	5,85	0,0	0	0

INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO
Inst. eléctrica BT	Instalación eléctrica de baja tensión en todo el centro.
Cuadro eléctrico	**GENERAL del edificio**: Situado en planta baja, en una sala en el pasillo entre la oficina de dirección y oficina técnica 
Climatizadores	Situado en una sala en el pasillo entre la oficina de dirección y oficina técnica  
Grupo electrógeno	Situado en una sala en el pasillo entre la oficina de dirección y oficina técnica

ANEXO 2.
IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA

EMPRESA:	CENTRO DE TRABAJO:	FECHA:
AYTO IRUN	CBA	SEPT 2023

SITUACIÓN DE EMERGENCIA	LOCALIZACIÓN	REF. INSTRUCCIÓN DE ACTUACIÓN	DIRIGIDO A
SITUACIÓN DE EMERGENCIA	GENERAL	EM01: ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.	TODO EL PERSONAL, VISITAS Y CONTRATAS. .
		EM02: ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.	
INCENDIO	GENERAL	EM03: ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.	-JEFE DE EMERGENCIAS. -EQUIPO DE INTERVENCIÓN.
ACCIDENTE GRAVE/ PRIMEROS AUXILIOS	GENERAL	EM04: ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE.	
EVACUACIÓN	GENERAL	EM05: ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN.	

ANEXO 3.
MEDIOS MATERIALES EXISTENTES

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	UNIDADES/ TIPO/ OBSERVACIONES
Bocas de incendio equipadas (BIE's)	BIE-s de manguera semirrígida
Bomba de presión.	-
Instalación fija de extinción	-
Extintores portátiles	Extintores polvo Extintores de CO_2
Alumbrado emergencia	Se dispone de alumbrado de emergencia
Señalización de emergencia	Se dispone de señalización de los medios de protección contra incendios de utilización manual, de los recorridos de evacuación y salidas .
Otros	-

PRIMEROS AUXILIOS	TIPO/ OBSERVACIONES
Botiquín	Se dispone de botiquín

COMUNICACIONES	TIPO
Detección, alarma automática	-Detectores de humos. -Pulsadores de alarma en el centro, situados en diferentes puntos
Megafonía	-

SALIDAS	TIPO/ OBSERVACIONES
Salidas	El centro según proyecto de ejecución dispone de las siguientes salidas:

Salida de planta	Anchura (m)	Capacidad real
Escalera Rampa-escalera	1,20	100 [1]
Salida de evacuación 1 a pasillo protegido hacia calle Jesús	1,80	360
Salida de evacuación 2 a pasillo protegido hacia calle Jesús	1,80	360
Escalera aparcamiento _ Calle Iglesia (teniendo en cuenta evacuación aparcamiento)	1,20	165
Escalera aparcamiento _ Plaza Jenaro Etxeandia	1,20	240

ANEXO 4.
MEDIOS HUMANOS DESIGNADOS POR LA EMPRESA

EMPRESA:	CENTRO DE TRABAJO:	FECHA:
AYUNTAMIENTO DE IRUN	CBA	SEPT 2023

Ver último informe de implantación

20221014_implantacion cba ayto irun_2009-930-509_0_M03

Equipo de Emergencias		
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS:	**Titular**	**Ignacio María Ceberio Castro** *Acude a la central de incendio y con la ayuda de personal de recepción comprueba la señal / ordena el aviso al 112 / acude al exterior donde se reúne con en E.I. para recibir la información de la situación y comunicarla a los servicios de ayuda externa.*
	Sustituto	***Pati González Marcos***
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	**Personal de recepción**	*Apoya al DPA en la gestión de la central y la comprobación.* *Se encarga abrir la puerta principal.*
	Responsable comprobación zona	**Ala izquierda / Ala derecha** *Dirige la evacuación de su zona asignada, comprueba que ha quedado vacía y comunica la situación al DPA en el exterior.*
	Resto	*Apoyan la evacuación dirigiendo a los ocupantes a la salida más cercana.*
	**Se han establecido los medios humanos mínimos disponibles en cada turno. Cualquier otro trabajador presente en las instalaciones deberá conocer la información sobre el procedimiento en emergencias y apoyar a los miembros del Equipo de Intervención a la hora de evacuar al personal y a los usuarios.*	

ANEXO 5.
INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

Instrucciones de Actuación

EM01 - ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Todo el personal, visitas y contratas

La actuación general en la empresa ante una emergencia seguirá el procedimiento que se desarrolla en la esta instrucción.

1. Detección de la emergencia.

Toda persona que detecte una situación de emergencia, ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- Atajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda de los compañeros más próximos si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente al superior si la situación ha quedado controlada.
- Pedir ayuda a un compañero para que acuda a informar al Director del Plan de Actuación y al Equipo de Intervención y Evacuación.
- Evitar actitudes de pánico hacia el resto de personas.

2. Actuación del Equipo de Emergencias.

Una vez que el Director del Plan de Actuación y el Equipo de Intervención y Evacuación han sido informados, estos acudirán con rapidez y prudencia a la zona afectada para evaluar el riesgo y recopilar la información necesaria para clasificar la emergencia. A su vez, si se considera viable procederán a atajar la emergencia con los medios disponibles en el centro, siempre en base a la capacidad y a la formación recibida, y sin poner en peligro su vida o la de terceros.

3. Evacuación General.

Si pese a la intervención del Equipo de Emergencias el siniestro no se puede controlar, el Director del Plan de Actuación ordenará la **evacuación** del centro; la evacuación la canalizarán los miembros del Equipo de Intervención y Evacuación.

Todo el personal abandonará las instalaciones de forma ordenada por las vías de evacuación y la salidas de emergencia hasta el punto de reunión exterior definido. Hay que tener en cuenta que el recorrido de evacuación puede ser modificado por los miembros del Equipo de Emergencia en función de las características de la emergencia.

Si pese a la intervención de los equipos de emergencias el siniestro no se puede controlar el **Jefe de Emergencias** dará la orden de evacuar las instalaciones.

Todo el personal abandonará las instalaciones de forma ordenada por las vías de evacuación y las salidas de emergencia hasta el Punto de Reunión exterior definido.

Instrucciones de Actuación

EM01 - ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Todo el personal, visitas y contratas

PUNTO DE REUNIÓN



El Equipo de Intervención y Evacuación realizará el control de las personas en el Punto de Reunión.

Normas generales de evacuación:

- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- En caso de tener que permanecer en las salas, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

4. Fin de la emergencia.

Cuando el Director del Plan de Actuación en Emergencias considere que la situación está controlada y no existe riesgo de rebrote dará por finalizada la emergencia siempre y cuando no hayan actuado los Servicios Externos, en cuyo caso, ellos deberán dar por finalizada la situación de emergencia.

5. Investigación del suceso

El Director del Plan de Actuación en Emergencias será el responsable, junto con el personal que éste considere necesario de elaborar el informe de investigación de sucesos.
En aquellos casos donde la situación resultó ser una falsa alarma, se investigará también el motivo que lo provocó

Instrucciones de Actuación
EM02 - ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
Jefe de Emergencia y Equipo de Intervención

Al detectarse la existencia de un incendio por medio de las sirenas o cualquier otro medio, el **Jefe de Emergencia,** y mientras llega éste, el miembro del EPI **de Zona** dirigirá las actuaciones del **Equipo de Intervención** en la forma siguiente:

1.- El Jefe de Emergencia y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- El jefe de Emergencia establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.)

- El **Jefe de Emergencia** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.
- El **Jefe de Emergencia** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria
  * ***Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio***:
    1. Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).
    2. Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.
  * ***Analizar la forma de controlar el incendio*** con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:
    1. Extintores portátiles o carro (polvo, CO2).
    2. Utilización de las BIE's. (antes se deberá cortar la energía eléctrica).
  * ***Decretar y asistir en la evacuación***.
  * ***Esperar la llegada de los servicios externos (BOMBEROS)*** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

3.- Compete al **Jefe de Emergencia**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.

Activación de la Alarma y Evacuación. Director del Plan de Actuación, Equipo de Intervención y Evacuación y Personal de Apoyo

Detección de incendio:

- Una vez de que el Director del Plan de Actuación se presenta en el lugar del incendio, después de haber sido informado, deberá valorar la situación decidiendo solventarlo con los medios disponibles en el centro o evacuar la guardería.

Instrucciones de Actuación
EM02 - ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
Jefe de Emergencia y Equipo de Intervención

- En caso de que el Director del Plan de Actuación considere viable hacer frente al incendio, el Equipo de Intervención y Evacuación, una vez que se haya presentado en el lugar del siniestro, bajo las órdenes del Director del Plan de Actuación, intentará atajar el incendio con los medios disponibles en el centro, siempre en base a la capacidad y la formación recibida y sin poner en peligro su vida o la de terceros.
- En caso de extinguir el incendio el Director del Plan de Actuación, junto con el personal que éste considere oportuno, investigará la emergencia, quedando registro del mismo.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio se considera inviable hacerle frente con los medios de extinción disponibles en el centro, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.).

Activación de la Alarma de Evacuación:

- Ante la incapacidad de extinguir el incendio, el Director del Plan de Actuación dará la orden de evacuar el centro activando para ello la sirena de evacuación.

Recepción de la orden de evacuación:

- Director del Plan de Actuación:
  - Llamará al 112.
  - Llamará a la Policía Municipal de Irún para informar de lo sucedido para que nos presten su ayuda.

Realizar el corte del suministro eléctrico antes de abandonar el centro

- El Equipo de Intervención y Evacuación deberá:
  - Indicar al personal ajeno a la empresa, la necesidad de abandonar el centro y la vía que se debe seguir.
  - Eliminar cualquier obstáculo que exista en las vías de evacuación.
  - Antes de abandonar la zona que se encuentra a su cargo, efectuará un “BARRIDO” de la misma, comprobando que no queda nadie en la misma.
  - Acudir al punto de reunión y proceder a efectuar el recuento del personal del centro.
  - Atender a todas las personas que le informen de la ausencia o desaparición de personas tras la evacuación y comunicar todas las incidencias al Director del Plan de Actuación.

Instrucciones de Actuación

EM03 - ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

Jefe de Emergencia y Equipo de Intervención

1.- El **Jefe de Emergencia, el miembro del EPI de Zona** y los componentes del **Equipo de Intervención** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- CONDUCTA A ADOPTAR: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER)**:

1.- ANTE TODO SIEMPRE **PROTEGER** EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UN ENFERMO, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO Y ADEMÁS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

2.- SEGUIDAMENTE **AVISAR** A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS (TFNO. 112) PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

Indicaremos:

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o enfermo. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de heridos si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.

3.- SOCORRER A LA VICTIMA O ENFERMO

HASTA LA LLEGADA DE LA AYUDA, SI HAY VARIAS ATENDEREMOS PRIMERO A LA MÁS GRAVE**.**

¡¡¡ SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA!!!

Determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

- **Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.**
- **Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión,...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.**
- **Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.**
- **Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.**



Instrucciones de Actuación

EM04 - ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Jefe de Emergencia y Equipo de Intervención

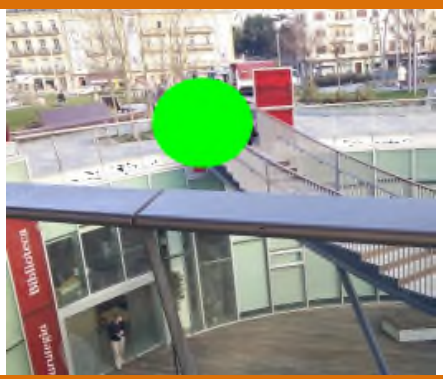
Si en cualquier situación de emergencia el **Jefe de Emergencias** (en su ausencia el **miembro del EPI de Zona**) decreta la evacuación del centro de trabajo se actuará de acuerdo a lo que sigue:

1.- El **Jefe de Emergencia** apoyado por los componentes del **Equipo de Intervención** asistirán la evacuación bajo los **siguientes criterios**:

- Se recorrerá el centro de trabajo partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas la orden de evacuación.
- **Guiar al personal** desde la zona de evacuación hasta el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice “SIN CORRER”.
- **Habilitar las salidas** que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- Impedir la utilización de instalaciones eléctricas (Ascensores,..).
- En caso de humo: ir a gatas y proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- **Asistir prioritariamente al personal de riesgo** (embarazadas, etc.)
- Tras la salida del personal **comprobar la ausencia de personas** en locales sin comunicación (servicios, vestuarios, ascensores, etc.)

2.- El **miembro del EPI de Zona** apoyado por el **Equipo de Intervención** intentará en la medida de lo posible recontar al personal en los puntos de reunión. En caso de falta de personal, se procederá a su rescate (***SIN COMPROMETER la integridad*** de otras personas ni la propia) o se comunicará la falta a los servicios externos (BOMBEROS).

PUNTO DE REUNIÓN



ANEXO 6.
IMPLANTACIÓN

Ver informes derivados del Plan de Autoprotección